



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBCONTRATACION DEL MOVIMIENTO DE SUELOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE O. CESAR ENTRE R. NAON Y 24 DE FEBRERO Y CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE O. CESAR Y SAN MARTÍN, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO.

1.- Cómputos y forma de medición:

La presente Licitación corresponde al movimiento de suelos a realizarse en la obra de referencia que incluye los siguientes ítems.

- a) Desmante del suelo existente y transporte del excedente hasta una distancia de 5000 m, en anchos y espesores necesarios hasta llegar a los niveles indicados en el proyecto (0,31 m. debajo del nivel de pavimento terminado). Parte del suelo extraído deberá utilizarse para el recalce de cordones a construir. Volumen aproximado: 2.360,00 m³.
- b) Estabilizado de subrasante con cal, en una profundidad de 0,20 cm., a ejecutarse de acuerdo a especificaciones técnicas. Superficie aproximada: 4600 m². La cal será provistas por COOPSER al pie de obra.
- c) Ejecución de base de tosca - cemento, a ejecutarse de acuerdo a especificaciones técnicas, en un espesor de 15 cm y en los anchos indicados en planos. Superficie aproximada: 4.500 m².

El cemento será provisto por COOSPER, a granel puesta sobre la cancha.

Está incluido en este ítem la provisión de la tosca La misma deberá cumplir con las siguientes características:

Límite Líquido < 35

Índice Plástico < 10

Valor Soporte California, embebido, a la compactación Proctor Std.> 18

2.- Alcances:

El alcance de la presente Licitación, es para la ejecución de los trabajos indicados en el Punto 1, pudiendo COOPSER modificar en más o en menos las cantidades, sin que ello otorgue derecho alguno al Adjudicatario a reclamar reconocimiento económico o a modificar los precios unitarios pactados.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Quedan incluidos en el presente pliego la adquisición, arrendamiento de máquinas, equipos, aparatos, artefactos, instalaciones, combustibles, lubricantes, energía, herramientas y elementos permanentes de trabajo, que efectúe el Contratista con destino específico a la ejecución de las obras. Tendrá a su cargo además la provisión de la mano de obra y todo el personal necesario para la correcta realización de la obra contratada, el retiro del material sobrante de las remociones; excavaciones, rellenos, saneamientos, canalizaciones y cualquier otra provisión, trabajo o servicio.

3.- Documentación complementaria:

- a) Especificaciones Técnicas Particulares emitidas por la Municipalidad de San Pedro.
- b) Planos de obra.
- c) Pliego de Condiciones generales COOPSER.

4.- Plazo de Obra:

El plazo total para la ejecución de los trabajos se fija en 60 días corridos.

5.- Contratación:

De acuerdo a lo indicado en el Punto 1, la Contratación se realizará por "UNIDAD DE MEDIDA".

Resuelta la adjudicación y notificado, el Adjudicatario se deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a firmar el contrato respectivo. El incumplimiento de la firma del contrato en los plazos indicados será causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación. Luego de firmado dicho Contrato, el Contratista dispondrá de 5 días para dar comienzo a los trabajos.

6.- Ejecución de los trabajos:

Todos los trabajos a realizar deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares propuestas por la Municipalidad de San Pedro, para la presente Obra, las que pasarán a formar parte de este pliego. La Coopser rechazará todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los elementos y procedimientos indicados en el Pliego antes mencionado.

7.- Riesgos hacia terceros y señalizaciones.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

El Contratista adoptará las disposiciones convenientes a fin que la ejecución de la obra no interfiera, interrumpa o ponga en riesgo el tránsito vehicular o peatonal en la zona de obra.

El Contratista será el único responsable por los posibles daños que el accionar de sus equipos y/o su personal, pudiera afectar bienes o terceras personas, al ejecutar la obra.

8.- Limpieza periódica y final de obra.

El Contratista tendrá a su cargo la limpieza periódica y final de las áreas en que trabaje. Cada sector en que el Contratista complete las tareas contratadas, deberá dejarlo en perfectas condiciones de limpieza, (sin equipos, sobrantes de material, repuestos para mantenimiento, etc).

9.- Certificaciones.

Las certificaciones por avance de obra se efectuarán en forma mensual, de acuerdo a las cantidades ejecutadas de cada ítem cotizado por unidad de medida. Los certificados serán cancelados en el plazo indicado en la planilla de cotización.

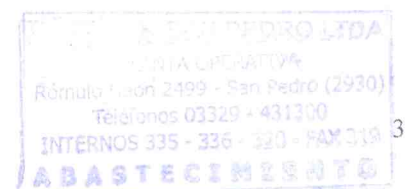
10.- Plazo de conservación y garantía.

Finalizados los trabajos se confeccionará el Acta de Recepción Provisoria de la Obra y transcurridos 6 meses, de no haberse detectados vicios ocultos de construcción, se confeccionará el Acta de Recepción Definitiva. En el período entre ambas, correrá el Plazo de Conservación y Garantía de los Trabajos realizados por el Contratista, por lo que el mismo, será responsable en ese período de reparar los defectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

11.- Equipamiento mínimo.

El Contratista deberá contar, para la ejecución de la obra con el siguiente equipamiento mínimo:

- 1 Pala Cargadora sobre neumáticos o sobre orugas.
- 1 Motoniveladora.
- 2 Tractores.
- 1 Rodillo pata de cabra doble vibrador o no, de tiro o autopropulsado.
- 1 Rodillo neumático liso.
- 1 Tanque regador de tiro o autopropulsado.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

- 1 Rodillo vibrocompactador manual para sectores pequeños o equivalente.
- 1 Rastra de discos.
- 1 Pulvimixer de tiro o autopropulsado.
- 2 Camiones volcadores.

12.- Vigilancia.

El Contratista deberá hacerse cargo de la vigilancia de sus equipos en los horarios o jornadas no laborables.

13.- Subcontratos.

El Contratista no podrá subcontratar ningún tipo de tarea, pero si podrá arrendar equipos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

14.- Ensayos.

El Contratista deberá disponer del personal necesario para extraer muestras para realizar los ensayos pertinentes sobre ellas.

15.- Reconocimiento del lugar de Obra.

El Oferente tendrá bajo su exclusiva responsabilidad el reconocimiento del lugar de Obra. Ante cualquier tipo de dudas, podrá evacuarlas consultando al Representante la Coopser, Ing. Hansen.

Una vez presentada su propuesta, el Oferente no podrá alegar bajo ningún concepto desconocer los posibles imponderables que puedan surgir durante su ejecución.

